



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N° 012- 2020-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM-LOG- JGB

A : **LISETTE PATRICIA KANASHIRO KATEKARU**
Coordinadora del Área de Logística

ASUNTO : **INFORME**
Evaluación del Plan Anual de Contrataciones de Plan COPESCO Nacional al año fiscal 2019
Evaluación del Plan Anual de Contrataciones de Plan COPESCO Nacional de enero a junio 2020

REFERENCIA: MEMORÁNDUM N°001-2020-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UADM/INFORM

FECHA : San Isidro, 07 de setiembre del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual el despacho de la Sub Dirección de Informática solicita la evaluación de Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004-1201 MINCETUR - Plan COPESCO Nacional perteneciente al pliego 035: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, para el Portal de Transparencia Estándar, por lo que se informa lo siguiente:

a) OBJETO:

El presente informe tiene como objeto evaluar el Plan Anual de Contrataciones de la de la Unidad Ejecutora 004-1201 MINCETUR - Plan COPESCO Nacional perteneciente al pliego 035: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, del ejercicio fiscal 2019, y de enero a junio 2020; en cumplimiento a los lineamientos y disposiciones previstas en la directiva Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE.

b) BASE LEGAL:

- Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, “Ley de Contrataciones del Estado”.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Resolución Directoral N° 12-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019 de la Unidad Ejecutora 004-1201 MINCETUR - Plan COPESCO Nacional perteneciente al pliego 035: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, correspondiente al año fiscal 2019.
- Resolución Directoral N° 19-2020-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020 de la Unidad Ejecutora 004-1201



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

MINCETUR - Plan COPESCO Nacional perteneciente al pliego 035: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, correspondiente al año fiscal 2020.

- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE.
- Decreto de Urgencia N° 031-202-Decreto de urgencia que dictan medidas complementarias para reforzar los sistemas de prevención, control vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por COVID -19.

c) ANTECEDENTES:

i. AÑO FISCAL 2019

- ✓ Con fecha 15 de enero de 2019, mediante Resolución Directoral N° 012-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020, en adelante PAC, instrumento de gestión en el cual se programaron cuarenta (40) procedimientos de selección por un total de S/ 13,488,466.93 (Trece Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 93/100 Soles), tomando en cuenta el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA.
- ✓ Con fecha 28 de enero de 2019, mediante Resolución Directoral N° 024-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional el Plan COPESCO Nacional aprobó la Primera Modificación al PAC del ejercicio 2019, incluyéndose un (01) procedimientos de selección y excluyéndose un (01) procedimiento de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.
- ✓ Con fecha 01 de febrero de 2019, mediante Resolución Directoral N° 031-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó la Segunda Modificación al PAC del ejercicio 2019, incluyéndose un (01) procedimiento de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.
- ✓ Con fecha 22 de febrero de 2019, mediante Resolución Directoral N° 057-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó la Tercera Modificación al PAC del ejercicio 2019, incluyéndose un (01) procedimiento de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.
- ✓ Con fecha 27 de febrero de 2019, mediante Resolución Directoral N° 065-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó la Cuarta Modificación al PAC del ejercicio 2019, incluyéndose un (01) procedimientos de selección y excluyéndose un (01) procedimiento de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.
- ✓ Con fecha 19 de marzo de 2019, mediante Resolución Directoral N° 083-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó la Quinta Modificación al PAC del ejercicio 2019, incluyéndose un (01) procedimiento de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.
- ✓ Con fecha 28 de marzo de 2019, mediante Resolución Directoral N° 096-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó la Sexta



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Modificación al PAC del ejercicio 2019, incluyéndose un (01) procedimiento de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.

- ✓ Con fecha 02 de mayo de 2019, mediante Resolución Directoral N° 137-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó la Séptima Modificación al PAC del ejercicio 2019, incluyéndose un (01) procedimientos de selección y excluyéndose un (01) procedimiento de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.
- ✓ Con fecha 06 de mayo de 2019, mediante Resolución Directoral N° 140-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó la Octava Modificación al PAC del ejercicio 2019, incluyéndose un (01) procedimiento de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.
- ✓ Con fecha 23 de mayo de 2019, mediante Resolución Directoral N° 165-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó la Novena Modificación al PAC del ejercicio 2019, incluyéndose un (01) procedimiento de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.
- ✓ Con fecha 08 de julio de 2019, mediante Resolución Directoral N° 225-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó la Décima Modificación al PAC del ejercicio 2019, incluyéndose un (01) procedimientos de selección y excluyéndose once (11) procedimiento de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.
- ✓ Con fecha 15 de julio de 2019, mediante Resolución Directoral N° 234-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó la Undécima Modificación al PAC del ejercicio 2019, incluyéndose un (01) procedimiento de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.
- ✓ Con fecha 04 de setiembre de 2019, mediante Resolución Directoral N° 269-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó la Duodécima Modificación al PAC del ejercicio 2019, incluyéndose tres (03) procedimientos de selección y excluyéndose un (01) procedimiento de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.
- ✓ Con fecha 19 de setiembre de 2019, mediante Resolución Directoral N° 285-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó la Décimo Tercera Modificación al PAC del ejercicio 2019, incluyéndose cuatro (04) procedimientos de selección y excluyéndose diez (10) procedimiento de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.
- ✓ Con fecha 30 de setiembre de 2019, mediante Resolución Directoral N° 299-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó la Décimo Cuarta Modificación al PAC del ejercicio 2019, incluyéndose cuatro (04) procedimiento de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.
- ✓ Con fecha 24 de octubre de 2019, mediante Resolución Directoral N° 334-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó la Décimo



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Quinta Modificación al PAC del ejercicio 2019, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.

- ✓ Con fecha 26 de noviembre de 2019, mediante Resolución Directoral N° 368-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó la Décimo Sexta Modificación al PAC del ejercicio 2019, incluyéndose cuatro (04) procedimientos de selección y excluyéndose un (01) procedimiento de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.
- ✓ Con fecha 26 de diciembre de 2019, mediante Resolución Directoral N° 408-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó la Décimo Séptima Modificación al PAC del ejercicio 2019, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.
- ✓ Con fecha 30 de diciembre de 2019, mediante Resolución Directoral N° 428-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, el Plan COPESCO Nacional aprobó la Décimo Octava Modificación al PAC del ejercicio 2019, excluyéndose un (01) procedimiento de selección, considerando su asignación presupuestal correspondiente.

ii. AÑO FISCAL 2020

- ✓ Con fecha 17 de enero de 2020, mediante Resolución Directoral N° 019-2020-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, Plan COPESCO Nacional aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020, en adelante PAC, instrumento de gestión en el cual se programaron veintiséis (26) procedimientos de selección por el monto total de S/ 18'595,723.61 (Dieciocho Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Veintitrés con 61/100 Soles), tomando en cuenta el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA.
- ✓ Con fecha 12 de febrero de 2020, mediante Resolución Directoral N° 039-2020-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, Plan COPESCO Nacional el Plan COPESCO Nacional aprobó la Primera Modificación al PAC del ejercicio 2020, realizando la inclusión de seis (06) procedimientos de selección, excluyéndose un (01) procedimiento de selección y modificándose un (01) procedimiento de selección, considerando la asignación presupuestal correspondiente.
- ✓ Con fecha 04 de marzo de 2020, mediante Resolución Directoral N° 062-2020-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, Plan COPESCO Nacional aprobó la Segunda Modificación al PAC del ejercicio 2020, incluyéndose un (01) procedimiento de selección, considerando la asignación presupuestal correspondiente.
- ✓ Con fecha 23 de junio de 2020, mediante Resolución Directoral N° 089-2020-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, Plan COPESCO Nacional aprobó la Tercera Modificación al PAC del ejercicio 2020, incluyéndose un (01) procedimiento de selección, considerando la asignación presupuestal correspondiente.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Despacho Ministerial

Plan Copesco Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

d) ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

1.1. DE LAS MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO FISCAL 2019

En el transcurso de cada ejercicio presupuestal y como consecuencia de la reprogramación de las metas institucionales, pueden presentarse nuevas necesidades que la Entidad debe satisfacer, en virtud a factores externos que no se pueden determinar al inicio de cada ejercicio presupuestal; asimismo, la Entidad puede prescindir de la realización de procedimientos de contratación que se encontraban previstos inicialmente en el PAC, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley 30225 – “Ley de Contrataciones del Estado”; y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD:

“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”

El Plan Anual de Contrataciones, en el Ejercicio Fiscal 2019, ha sido modificado, mediante la emisión de Dieciocho (18) Resoluciones Directorales, incluyendo Setenta (70) procedimientos de selección y excluyendo Veintisiete (27) de ellos, y Cinco (05) rectificaciones, según se detalla en el Cuadro N° 01:

Cuadro N° 01: Resumen de las Modificadorias del PAC al Ejercicio Fiscal del 2019

VERSIÓN	FECHA DE APROBACION	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS		RECTIFICACIONES	VALOR ESTIMADOS/REFERENCIAL S/	
			PREVISTOS	EXCLUIDOS		PREVISTOS	TOTAL SOLES EXCLUIDO
			INCLUIDOS			TOTAL SOLES INCLUIDO	
19	31/12/2019	428-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE		1			S/.50,000.00
18	26/12/2019	408-2019-MINCETUR/DN/COPESCO-DE	2			S/.725,420.07	
17	26/11/2019	368-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	4	1		S/.1,924,197.20	S/.1,379,124.95
16	24/10/2019	334-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	2			S/.9,023,649.57	
15	30/09/2019	299-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	4			S/.8,823,518.24	
14	19/09/2019	285-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	4	10		S/.565,451.61	S/.13,381,602.69
13	4/09/2019	269-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	3	1		S/.263,402.87	S/.99,500.00
12	15/07/2019	234-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	1			S/.71,056.00	



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Despacho Ministerial

Plan Copesco Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

11	8/07/2019	225-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	1	11		S/.122,445.50	S/.26,218,458.50
10	23/05/2019	165-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	1			S/.72,970.59	
9	6/05/2019	140-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	1			S/.37,351.72	
8	2/05/2019	137-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	1	1		S/.387,987.62	S/.400,000.00
7	28/03/2019	96-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	1			S/.3,007,634.98	
6	19/03/2019	83-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	1			S/.2,895,909.27	
5	27/02/2019	65-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	1	1		S/.445,244.59	S/.132,853.43
4	22/02/2019	57-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	1			S/.217,297.00	
3	1/02/2019	31-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	1			S/.35,250.00	
2	28/01/2019	24-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	1	1		S/.91,361.29	S/.274,215.48
PAC INICIAL	15/01/2019	12-2019-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	40		5	S/.13,488,466.93	
TOTAL			70	27	5	S/.42,198,615.05	S/.41,935,755.05

1.1.1. De la programación del Plan Anual de Contrataciones 2019:

- a) Cantidad de procedimientos de selección programados y porcentaje de participación de cada uno de ellos en el PAC, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, **por cantidad y modalidad de procedimientos de selección**, según se detalla en el Cuadro N° 02:

Cuadro N° 02: Resumen de los procedimientos programados en el ejercicio fiscal 2019, por cantidad y modalidad del procedimiento de selección.

MODALIDAD	CANTIDAD	% DEL PAC 2020
Licitación Pública	6	13.95%
Concurso Público	7	16.28%
Compras por catálogo (Convenio Marco)	5	11.63%
Adjudicación Simplificada	25	58.14%
Total	43	100.00%

- b) Cantidad de procedimientos de selección programados y porcentaje de participación de cada uno de ellos en el PAC, correspondientes al ejercicio



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Despacho Ministerial

Plan Copesco Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

fiscal 2019, **por valor referencial/estimado y modalidad de procedimiento de selección**, según se detalla en el Cuadro N° 03:

Cuadro N° 03: Resumen de los procedimientos programados en el ejercicio fiscal 2019, por valor referencial/estimado y modalidad del procedimiento de selección.

MODALIDAD	VALOR RREFERENCIAL S/	% DEL PAC 2020
Licitación Pública	S/.27,688,431.38	67.91%
Concurso Público	S/.4,834,445.72	11.86%
Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/.1,374,563.18	3.37%
Adjudicación Simplificada	S/.6,872,049.82	16.86%
Total	S/.40,769,490.10	100.00%

1.1.2. De la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2019:

- a) Cantidad de procedimientos de selección convocados y porcentaje de participación de cada uno de ellos en el PAC, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, **por cantidad y modalidad de procedimientos de selección**, según se detalla en el Cuadro N° 04:

Cuadro N° 04: Resumen de los procedimientos convocados en el ejercicio fiscal 2019, por cantidad y modalidad del procedimiento de selección.

MODALIDAD	CANTIDAD	% CONVOCADOS
Licitación Pública	6	13.33%
Concurso Público	7	15.56%
Adjudicación Simplificada	27	60.00%
Compras por catálogo (Convenio Marco)	5	11.11%
TOTAL	45	100.00%

- b) Del citado cuadro se observa que al término de la ejecución de los procedimientos de selección del ejercicio fiscal 2019, se han convocado veintisiete (27) adjudicación simplificada, el incremento se debe a que los procedimientos como Licitación Pública y Concurso Público quedaron desierto y pasaron a ser adjudicación simplificada.

Cantidad de procedimientos de selección convocados y porcentaje de participación de cada uno de ellos en el PAC, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, **por valor referencial/estimado y modalidad de procedimiento de selección**, según se detalla en el Cuadro N° 05:

Cuadro N° 05: Resumen de los procedimientos convocados en el ejercicio fiscal 2019, por valor referencial/estimado y modalidad del procedimiento de selección.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

MODALIDAD	VALOR REFERENCIAL/ESTIMADO	% CONVOCADOS
Licitación Pública	S/.27,667,780.58	50.82%
Concurso Público	S/.5,065,579.07	9.31%
Adjudicación Simplificada	S/.20,329,476.94	37.34%
Compras por catálogo (Convenio Marco)	S/.1,374,563.18	2.53%
TOTAL	S/.54,437,399.77	100.00%

Del citado cuadro se observa que al término de la ejecución de los procedimientos de selección del ejercicio fiscal 2019, se observa el incremento a S/ 20,329,476.94 soles, dado que se debe que los procedimientos como Licitación Pública y Concurso Público quedaron desiertos y pasaron a ser adjudicación simplificada.

Asimismo, en el Anexo N° 01, adjunto al presente informe, se consigna la ejecución del PAC del ejercicio fiscal 2019, en función a la modalidad, por cantidad y valor de los procedimientos de selección convocados, respectivamente.

1.2. DE LAS MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO FISCAL 2020:

En el transcurso de cada ejercicio presupuestal y como consecuencia de la reprogramación de las metas institucionales, pueden presentarse nuevas necesidades que la Entidad debe satisfacer, en virtud a factores externos que no se pueden determinar al inicio de cada ejercicio presupuestal; asimismo, la Entidad puede prescindir de la realización de procedimientos de contratación que se encontraban previstos inicialmente en el PAC, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley 30225 – “Ley de Contrataciones del Estado”; y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD:

“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”

1.2.1. DEL PRIMER TRIMESTRE

a) De las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones:

El Plan Anual de Contrataciones, al primer trimestre, ha sido modificado, mediante la emisión de Dos (02) Resoluciones Directorales, incluyendo Seis (06) procedimientos de selección y excluyendo Un (01) de ellos, según se detalla en el Cuadro N° 06:

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoDespacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"**Cuadro N° 06: Resumen de las Modificatorias del PAC al primer trimestre 2020**

VERSIÓN	FECHA DE APROBACION	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS		VALOR ESTIMADOS/REFERENCIAL S/	
			PREVISTOS	EXCLUIDOS	PREVISTOS	TOTAL SOLES EXCLUIDO
			INCLUIDOS		TOTAL SOLES INCLUIDO	
3	04/03/2020	062-2020-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	1		S/ 80,000.00	
2	12/02/2020	039-2020-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	5	1	S/ 8,685,828.70	S/ 802,000.00
PAC INICIAL	17/01/2020	19-2020-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	26		S/ 18,595,723.61	
TOTAL			32	1	S/ 27,361,52.31	S/ 802,000.00

a) De la programación al Plan Anual de Contrataciones:

La programación del PAC al primer trimestre del año fiscal 2020, por cantidad y modalidad de procedimiento de selección, según se detalla en el Cuadro N° 07:

Cuadro N° 07: Resumen de los procedimientos programados en el ejercicio fiscal 2020, por valor referencial/estimado y modalidad del procedimiento de selección.

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL
CONTRATACIÓN DIRECTA	1	S/.80,000.00
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	8	S/.9,252,828.70
CONCURSO PÚBLICO	0	-
LICITACIÓN PÚBLICA	0	-
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3	S/.885,142.61
TOTAL	12	S/.10,217,971.31

Del citado cuadro se programó al primer trimestre la suma de S/ 10,217,971.31 soles, correspondiendo a un (01) Contratación Directa, ocho (08) Adjudicación Simplificada y tres (03) Subasta Inversa Electrónica.

b) De ejecución del Plan Anual de Contrataciones:

La ejecución del PAC al primer trimestre del año fiscal 2020, por cantidad y modalidad de procedimiento de selección, según se detalla en el Cuadro N° 08:

Cuadro N° 08: Resumen de los procedimientos convocados en el ejercicio fiscal 2020, por valor referencial/estimado y modalidad del procedimiento de selección.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoDespacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MODALIDAD	N° PAC INICIAL	TOTAL DE S/ PAC INICIAL	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL	% EJECUCIÓN DEL PAC
CONTRATACIÓN DIRECTA	32	S/.27,361,552.31	1	S/.80,000.00	0.29%
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA			5	S/.8,685,828.70	31.74%
CONCURSO PÚBLICO			0	-	0.00%
LICITACIÓN PÚBLICA			0	-	0.00%
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA			3	S/.885,142.61	3.23%
TOTAL	32	S/.27,361,552.31	9	S/.9,650,971.31	35.26%

Del citado cuadro se convocó al primer trimestre la suma de S/ 9,650,971.31 soles, correspondiendo a un (01) Contratación Directa, cinco (05) Adjudicación Simplificada y tres (03) Subasta Inversa Electrónica, correspondiendo una ejecución del 35.26% del PAC inicial programado.

Asimismo, en el Anexo N° 02, adjunto al presente informe, se consigna la ejecución del PAC al primer trimestre 2020, en función a la modalidad, por cantidad y valor de los procedimientos de selección convocados, respectivamente.

1.2.2. DEL SEGUNDO TRIMESTRE

a) De las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones:

El Plan Anual de Contrataciones, al segundo trimestre, ha sido modificado, mediante la emisión de Un (01) Resolución Directoral, incluyendo Un (01) procedimientos de selección, según se detalla en el Cuadro N° 09:

Cuadro N° 09: Resumen de las Modificatorias del PAC al segundo trimestre 2020

VERSIÓN	FECHA DE APROBACION	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS		VALOR ESTIMADOS/REFERENCIAL S/	
			PREVISTOS	EXCLUIDOS	PREVISTOS	TOTAL SOLES EXCLUIDO
			INCLUIDOS		TOTAL SOLES INCLUIDO	
4	23/06/2020	89-2020-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	1		S/.94,400.00	
3	4/03/2020	062-2020-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	1		S/.80,000.00	
2	12/02/2020	039-2020-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	5	1	S/.8,685,828.70	S/.802,000.00
PAC INICIAL	17/01/2020	19-2020-MINCETUR/DM/COPESCO-DE	26		S/.18,595,723.61	
TOTAL			33		S/.27,455,952.31	S/.802,000.00

b) De la programación al Plan Anual de Contrataciones:

La programación del PAC al segundo trimestre del año fiscal 2020, por cantidad y modalidad de procedimiento de selección, según se detalla en el Cuadro N° 10:

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoDespacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"**Cuadro N° 10:** Resumen de los procedimientos programados en el ejercicio fiscal 2020, por valor referencial/estimado y modalidad del procedimiento de selección.

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL
CONTRATACIÓN DIRECTA	1	S/.80,000.00
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	11	S/.9,683,228.70
CONCURSO PÚBLICO	0	-
LICITACIÓN PÚBLICA	1	S/.2,800,000.00
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3	S/.885,142.61
TOTAL	13	S/.13,448,371.31

Del citado cuadro se programó al segundo trimestre la suma de S/ 13,448,371.31 soles, correspondiendo a un (01) Contratación Directa, once (11) Adjudicación Simplificada, un (01) Licitación Pública y tres (03) Subasta Inversa Electrónica.

c) De ejecución del Plan Anual de Contrataciones:

La ejecución del PAC al segundo trimestre del año fiscal 2020, por cantidad y modalidad de procedimiento de selección, según se detalla en el Cuadro N° 11:

Cuadro N° 11: Resumen de los procedimientos convocados en el ejercicio fiscal 2020, por valor referencial/estimado y modalidad del procedimiento de selección.

MODALIDAD	N° PAC INICIAL	TOTAL DE S/ PAC INICIAL	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL	% EJECUCIÓN DEL PAC
CONTRATACIÓN DIRECTA	32	S/.27,361,552.31	1	S/.80,000.00	0.29%
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA			6	S/.8,780,228.70	32.09%
CONCURSO PÚBLICO			1	S/.779,636.88	2.85%
LICITACIÓN PÚBLICA			0	-	0.00%
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA			3	S/.885,142.61	3.23%
TOTAL	32	S/.27,361,552.31	11	S/.10,525,008.19	38.46%

Del citado cuadro se convocó al segundo trimestre la suma de S/ 10,525,008.19 soles, correspondiendo a un (01) Contratación Directa, seis (06) Adjudicación Simplificada, un (01) Concurso Público y tres (03) Subasta Inversa Electrónica, correspondiendo una ejecución del 38.46% del PAC inicial programado.

Asimismo, en el Anexo N° 03, adjunto al presente informe, se consigna la ejecución del PAC al segundo trimestre 2020, en función a la modalidad, por cantidad y valor de los procedimientos de selección convocados, respectivamente.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

d) De la Declaratoria del Estado de Emergencia:

- ✓ Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11.03.2020, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 083-2020-PCM, de fecha 12.03.2020, se conformó el Grupo de Trabajo denominado “Comisión Multisectorial de Alto Nivel que conduce las labores de coordinación y articulación orientadas a la prevención, protección y control del Coronavirus (COVID-19)”, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, con el objeto de conducir las labores de coordinación y articulación orientadas a la prevención, protección y control del Coronavirus (COVID-19), formando el MINCETUR parte de dicho Grupo de Trabajo.
- ✓ Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15.03.2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el termino de quince (15) días calendario, es decir hasta el 30.03.2020, el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- ✓ Mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27.03.2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31.03.2020, es decir, hasta el 12.04.2020.
- ✓ Mediante Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, de fecha 10.04.2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13.04.2020 hasta el 26.04.2020. Asimismo, con dicho Decreto se modificó los numerales 3.1 y 3.8 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, estableciendo la inmovilización social obligatoria de todas las personas, dentro de un horario establecido en dicho dispositivo normativo.
- ✓ Mediante Decreto Supremo N° 068-2020-PCM, de fecha 14.04.2020, se incorporan el numeral 3.10 y 3.11 al artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, estableciendo la inmovilización social obligatoria de las personas afectadas por Covid-19 las veinticuatro (24) horas del día y hasta que las autoridades sanitarias determinen su alta médica; y, autorizando de manera excepcional, por razones humanitarias y previa coordinación con el gobierno regional que corresponda, el transporte interprovincial de pasajeros, por medio terrestre y aéreo no comercial, que se encuentren fuera de su residencia o lugar de trabajo habitual, a consecuencia de la aplicación de las disposiciones de inmovilización social; correspondientemente.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- ✓ Mediante Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, de fecha 25.04.2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante Decretos Supremos N° 051-2020-PCM y N° 064-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27.04.2020 hasta el 10.05.2020.
- ✓ Mediante Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, de fecha 10.05.2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 11.05.2020 hasta el 24.05.2020.
- ✓ Mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23.05.2020, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM, a partir del 25.05.2020 hasta el 30.06.2020; y, dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- ✓ Mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, de fecha 04.06.2020, se prorroga la Emergencia Sanitaria, declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, por un plazo de noventa (90) días calendario, a partir del 10.06.2020 hasta el 07.09.2020.
- ✓ Mediante Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, de fecha 26.06.2020, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional, declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, a partir del 01.07.2020 hasta el 31.07.2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

e) De la suspensión de los plazos de procedimientos:

- ✓ Mediante Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, de fecha 16.03.2020, se resuelve, en su artículo 1, suspender, a partir del 16.03.2020 y por quince (15) días, el cómputo de los plazos de: i) los procedimientos de selección iniciados con anterioridad al 16.03.2020 y ii) perfeccionamiento de los contratos que deban celebrarse; asimismo, se establece en su artículo 2, suspender, a partir del 16.03.2020 y por quince (15) días, la convocatoria de los procedimientos de selección, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y su Reglamento y los demás regímenes de contratación comprendidos por el Sistema Nacional de Abastecimiento, con excepción de aquellos procedimientos y contratos relacionados con la obligación de garantizar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19).



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- ✓ Mediante Resolución Directoral N° 002-2020-EF-54.01, de fecha 30.03.2020, se prorrogó la suspensión de los plazos de los procedimientos indicados en los artículos 1 y 2 de la Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31.03.2020 hasta el 12.04.2020.
- ✓ Mediante Resolución Directoral N° 003-2020-EF-54.01, de fecha 10.04.2020, se prorrogó la suspensión de los plazos de los procedimientos indicados en los artículos 1 y 2 de la Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, prorrogados mediante Resolución Directoral N° 002-2020-EF-54.01, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13.04.2020 hasta el 26.04.2020.
- ✓ Mediante Resolución Directoral N° 004-2020-EF-54.01, de fecha 26.04.2020, se prorrogó la suspensión de los plazos de los procedimientos indicados en los artículos 1 y 2 de la Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, prorrogados mediante Resoluciones Directorales N° 002-2020-EF-54.01 y N° 003-2020-EF-54.01, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27.04.2020 hasta el 10.05.2020.
- ✓ Mediante Resolución Directoral N° 005-2020-EF-54.01, de fecha 10.05.2020, se prorrogó la suspensión de los plazos de los procedimientos indicados en los artículos 1 y 2 de la Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, prorrogados mediante Resoluciones Directorales N° 002-2020-EF-54.01, N° 003-2020-EF-54.01 y N° 004-2020-EF-54.01, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 11.05.2020 hasta el 24.05.2020.
- ✓ Mediante Resolución Directoral N° 006-2020-EF-54.01, de fecha 13.05.2020, se dispone el reinicio de los plazos de los procedimientos suspendidos en los artículos 1 y 2 de la Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, prorrogados mediante Resoluciones Directorales N° 002-2020-EF-54.01, N° 003-2020-EF-54.01, N° 004-2020-EF-54.01 y N° 005-2020-EF-54.01, en el marco del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la “Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19”.

e) CONCLUSIONES:

1. Respecto al Plan Anual de Contrataciones 2019

De la ejecución del PAC correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se incluyó y excluyó un total de 45 procedimientos de selección, por un valor referencial/estimado de S/ 54,437,399.77 soles, lo que se observa un incremento de 1.34% del monto inicial programado convocado, debido a que los procedimientos de selección como Licitaciones Públicas y Concursos Públicos que quedaron desiertos pasaron a ser Adjudicación Simplificada.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

2. Respeto al Plan Anual de Contrataciones 2020

2.1. Del primer trimestre

El Plan Anual de Contrataciones – PAC Inicial para el año fiscal 2020, se aprueba mediante Resolución Directoral N°019-2020-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, la Unidad Ejecutora N°004 MINCETUR-Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, correspondiente al año fiscal 2020, de fecha 17.01.2020, a los Quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y se registró en la plataforma del SEACE, dentro de los Cinco (05) días hábiles a la fecha de aprobado el mismo, cumpliendo de este modo, los plazos establecidos en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

El PAC 2020 inicial se aprobó con Dieciocho (18) procedimientos de selección, el mismo que comprende un valor total de S/ 18'595,723.61 (Dieciocho millones quinientos noventa y cinco mil setecientos veintitrés con 61/100 Soles).

Al respecto, cabe precisar que, las actuaciones de los procedimientos de selección se han suspendido, según lo dispone el Comunicado N° 001-2020.EF/54.01, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de Noventa (90) días calendario y por el cual se dictan medidas de prevención y control del COVID-19; asimismo, al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15.03.2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y por último al Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27.03.2020, que dispone la Prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM hasta el 12.04.2020.

De la ejecución del PAC correspondiente al primer trimestre 2020, se incluyó y excluyó un total de 32 procedimientos de selección, por un valor referencial/estimado de S/ 27,361,552.31 soles, y excluyéndose un promedio de S/ 802,000.00 soles.

2.2. Del segundo trimestre

Previo al inicio de la ejecución de los procedimientos de selección es preciso señalar que debido a la pandemia quedaron suspendidos los procedimientos de selección vigentes, lo cual fueron reiniciados mediante Resolución Directoral N° 006-2020-EF-54.01, de fecha 13.05.2020, se dispone el reinicio de los plazos de los procedimientos suspendidos en los artículos 1 y 2 de la Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, prorrogados mediante Resoluciones Directorales N° 002-2020-EF-54.01, N° 003-2020-EF-54.01, N° 004-2020-EF-54.01 y N° 005-2020-EF-54.01, en el marco del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la “Reanudación de actividades económicas en



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19".

Del Plan Anual de Contrataciones, al segundo trimestre, ha sido modificado, mediante la emisión de Un (01) Resolución Directoral, incluyendo Un (01) procedimientos de selección, haciendo un total de treinta y tres (33) procedimientos de selección incluidos, sumando en total de S/ 10,525,008.19 soles.

Es cuanto hago de su conocimiento, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Jhonnathan D. Guillinta Barrueto
Especialista en Contrataciones del Estado
Plan COPESCO Nacional



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

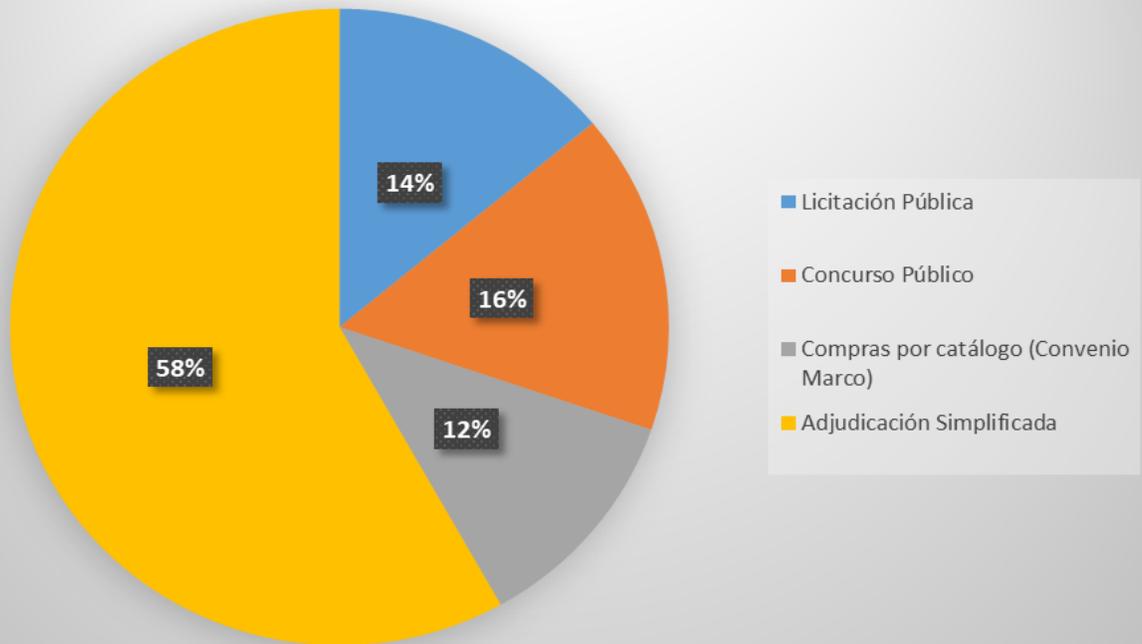
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 01

Cantidad de los procedimientos de selección del PAC del ejercicio fiscal 2019, por modalidad del procedimiento de selección convocado.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	PREVISTOS	PROGRAMADOS	EXCLUIDOS	HABILES	CONVOCADOS	% EJECUCION
	INCLUIDOS					
PAC INICIAL	40	70	27	43	45	104.65%
MODIFICATORIAS AL PAC	30					

% DE PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS 2019





PERÚ

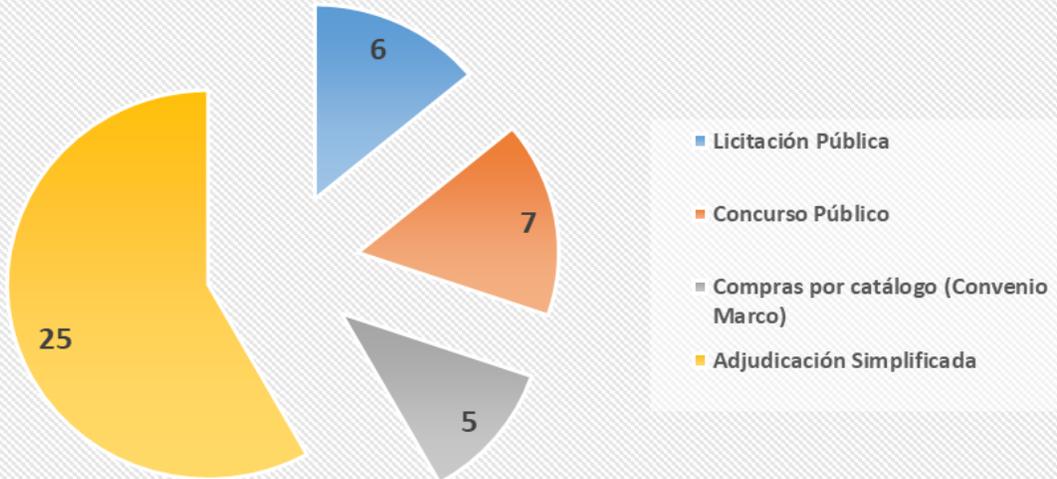
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Despacho Ministerial

Plan Copesco Nacional

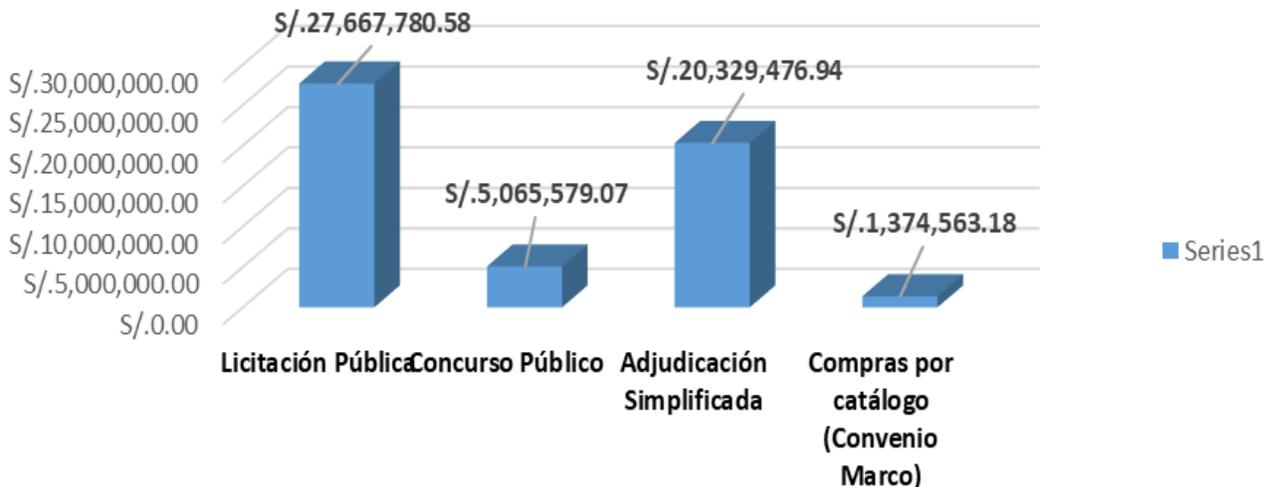
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS 2019



Valor Referencial/Estimado de los procedimientos de selección del PAC del ejercicio fiscal 2019, por modalidad del procedimiento de selección convocado.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL 2019 EN S/





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

ANEXO N° 02

Cantidad y Valor Referencial/Estimado de los procedimientos de selección del PAC al primer trimestre 2020, por modalidad del procedimiento de selección convocado.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	PREVISTOS	PROGRAMADOS	EXCLUIDOS	HABILES	CONVOCADOS	% EJECUCION
	INCLUIDOS					
PAC INICIAL	26	32	01	31	06	19.35%
MODIFICATORIAS AL PAC	6					

MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL
CONTRATACIÓN DIRECTA	1	S/.80,000.00
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	5	S/.8,685,828.70
CONCURSO PÚBLICO		
LICITACIÓN PÚBLICA		
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3	S/.885,142.61
TOTAL	8	S/.9,650,971.31

CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS AL PRIMER TRIMESTRE 2020





PERÚ

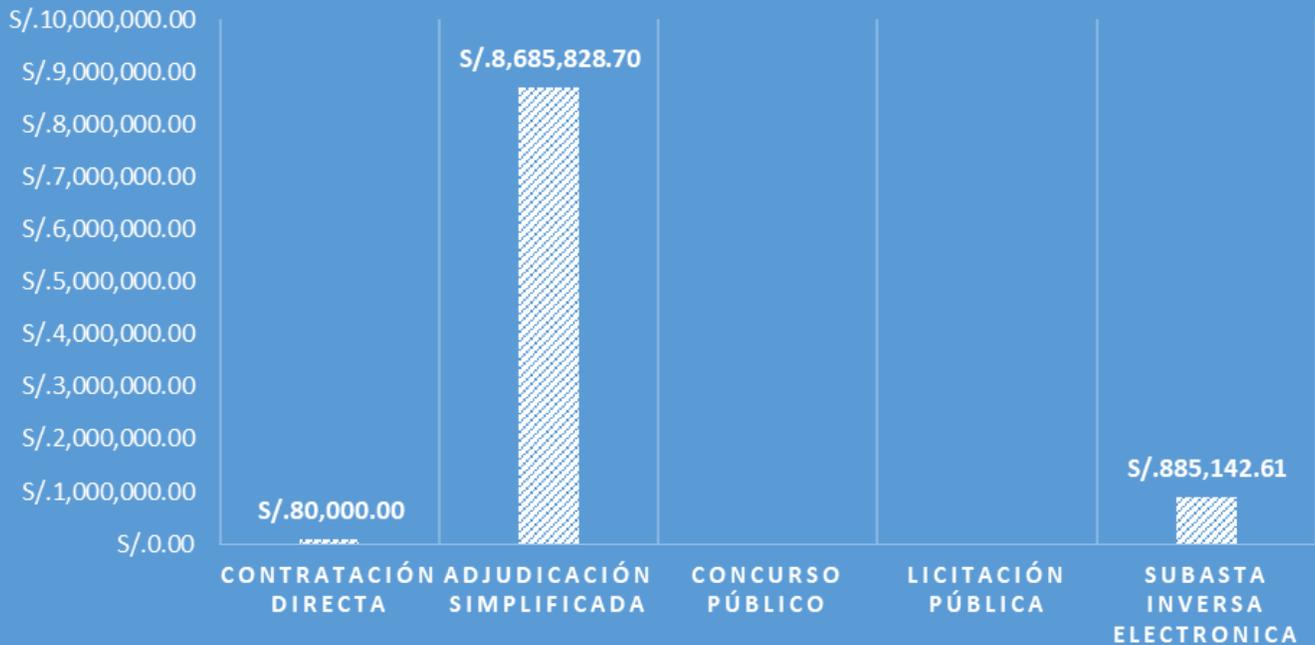
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Despacho Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS AL PRIMER TRIMESTRE EXPRESADO EN S/





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

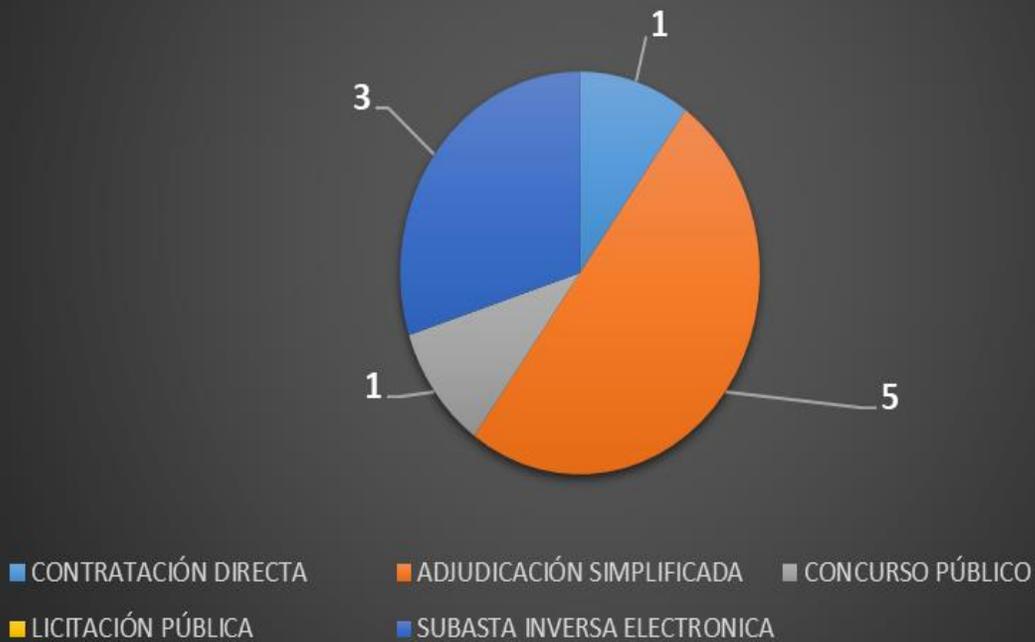
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 03

Cantidad y Valor Referencial/Estimado de los procedimientos de selección del PAC al segundo trimestre 2020, por modalidad del procedimiento de selección convocado.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	PREVISTOS	PROGRAMADOS	EXCLUIDOS	HABILES	CONVOCADOS	% EJECUCION
	INCLUIDOS					
PAC INICIAL	26	33	1	32	9	28.13%
MODIFICATORIAS AL PAC	7					

CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

Plan Copesco Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020 EXPRESADOS EN S/

